

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C, dieciséis (16) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Expediente No. 11001-40-03-057-2022-00823-00 (Ejecutivo)

Para lo fines pertinentes, téngase en cuenta que la demandada por intermedio de su apoderado (reconocido en auto anterior) propuso excepciones de mérito, de las mismas se le corre traslado a la parte demandante por el término de diez (10) días de la forma prevista en el artículo 443 del C.G. del P.

Remítase al correo de los abogados que actúan en este asunto el enlace respectivo, con el fin de que el proceso pueda ser consultado en línea a través de la plataforma OneDrive.

Por secretaria retírese del expediente el archivo 25 y 26 como quiera que el mismo no hace relación a este proceso, si es del caso agréguese al expediente correspondiente o hágase llegar a su destinatario.

NOTIFIQUESE (2),


MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

Firmado Por:
Marlene Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9d94b57aadd5860f62830550e7e2183354b7ef978b12fc6b9cb68978950ac971**

Documento generado en 18/03/2023 03:03:43 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>